



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 9944

Artículo-1º.-Autorízase precariamente a la Sra. Elena Cristina Acosta con D.N.I. N° 11.201.817, domiciliada en la calle Juan de Zamora N° 3480, de la localidad de Lanús, a instalar y poner en funcionamiento una calesita tipo carrusel en la Plaza Leandro N. Alem, en el sector delimitado por las calles Diputado Domingo Purita, Condarco y Corvalán.-

Artículo-2º.-Previo a su instalación la Secretaría de Obras y Servicios Públicos determinará las medidas de seguridad que deberá cumplimentar el peticionario e indicará asimismo el lugar de ubicación en el citado paseo público, debiendo mantener el lugar en perfecto estado de limpieza.-

Artículo-3º.-El permiso de uso se confiere por el lapso de un (1) año. Vencido dicho plazo, se hará posible su renovación por períodos iguales a criterio del Departamento Ejecutivo y siempre que el usuario haya cumplido con los requerimientos efectuados por la Municipalidad de Lanús.-

Artículo-4º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 01 de octubre de 2004.-

REVISÓ

Revisó
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1529
DE FECHA 12 OCT 2004

Registrada bajo el N°

9944

*ADM. DE DIVISIÓN DE REGISTRO
FEPA DE OBRAS Y SERVICIOS
SECRETARIA DE BORICURO*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*ADM. DE DIVISIÓN DE REGISTRO
FEPA DE DIVISIÓN DE REGISTRO
SECRETARIA DE BORICURO*

